



PROCURADOR  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS

**Plan Operativo Anual  
Y Anteproyecto de  
Presupuesto  
2016**

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES</b> .....	5
2.1 VISIÓN .....	5
2.2 MISIÓN .....	5
2.3 FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS INFLUYENTES .....	5
<b>3. MARCO DE RESULTADOS ESPERADOS DEL PERÍODO</b> .....	7
PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2016.....	9
<i>Descripción de los Programas</i> .....	9
<i>Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2016.</i> .....	9
<b>4. SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL</b> .....	12
INDICADORES INSTITUCIONALES .....	12
a) <i>Indicadores por productos y programas</i> .....	13
<b>5. VINCULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO</b> .....	19
a. <i>Estructura Programática y del Gasto</i> .....	19
<b>6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS</b> .....	20
<i>Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</i> .....	20
<b>7. COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016</b> .....	26

## 1. Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo veintiuno (21) del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, del Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y de las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y autónomas, Ejercicio Fiscal 2016 y Multianual 2016-2017, presenta el Ante Proyecto de Plan Operativo Anual para el año 2016 que acompaña al Ante Proyecto de Presupuesto para el mismo año.

En el presente Plan Operativo Anual (POA), se detallan las actividades a ser realizadas por la Institución del procurador de los Derechos Humanos, a lo largo del 2016, las cuales serán efectuadas en las diferentes áreas que integran esta institución, en consonancia con los logros, avances y desafíos, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017.

Así pues, es del caso mencionar que el estado de situación en materia de derechos humanos que actualmente se enfrenta en Guatemala, se caracteriza por las múltiples violaciones de las garantías fundamentales de las personas que con frecuencia son víctimas de la violencia imperante en el país, la inseguridad, desigualdad y la pobreza, entre otros flagelos que socavan nuestra sociedad, circunstancias por las que el Procurador de los Derechos Humanos ha puesto todos su empeño en la implementación de políticas institucionales orientadas a que el Estado garantice aquellos derechos vulnerados a la población, en un esfuerzo para que se dote a toda la ciudadanía del libre acceso a un proyecto de vida digna y la seguridad para vivirlo, en una sociedad sin discriminación y con igualdad.

Para el Magistrado de Conciencia, no escapa que el desconocimiento por falta de información es uno de los factores que influye en que muchas personas se conviertan en víctimas de violaciones de sus derechos humanos; por consiguiente, esta institución se ha dado a la tarea de promover, educar y sensibilizar a través de capacitaciones, talleres, acompañamientos, orientaciones, entre otros, a los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, priorizando los grupos más vulnerables: niñez, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, entre otros.

Así mismo, mediante la ejecución de supervisiones administrativas a instituciones públicas, inmersas en las temáticas de educación, salud, niñez y adolescencia, seguridad alimentaria y nutricional, así como atención a personas con capacidades especiales, seguridad y trabajo infantil, entre otras; se constatan las deficiencias en los servicios de estas entidades, pero también cabe destacar que gracias a dichas verificaciones se logra la coordinación interinstitucional para el mejoramiento de los mismos.

Es de destacar que el Magistrado de Conciencia, ha creado nuevas directrices en la institución (Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017), con el objetivo de darle una nueva perspectiva a la atención brindada a las personas que acuden a la misma, enfocándose principalmente en la víctima.

La política y accionar de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos expresada en el presente Plan Operativo Anual 2016 (POA 2016), se sustenta en la posición de Defensor del Pueblo, a quien la Ley le otorga la atribución de supervisar a la administración pública con el enfoque de derechos humanos, con perspectiva de que los mismos se constituyan en un medio

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

para la construcción de una sociedad democrática, con mayores niveles de igualdad, tolerante, equitativa, que permita la construcción de un Estado Democrático de Derecho, dentro del marco de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

En ese marco, el Plan Operativo Anual 2016, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque victimológico, impulsa una dinámica de gestión que no solo busca la atención a la demanda, defensa y protección por violaciones a los derechos humanos, sino también, con el impulso de un trabajo institucional sobre el control a la administración pública, la incidencia en políticas públicas y el accionar legislativo, busca promover e institucionalizar los derechos humanos en el actuar y comportamiento de los funcionarios, la institución pública y el Estado, a manera de prevención y en garantía del goce de estos derechos, por los ciudadanos guatemaltecos.

Para ello, están contenidos en el presente Plan, los productos que la Institución obtendrá en el ámbito territorial en toda la República, a través de las treinta y cinco (35) Auxiliaturas, Departamentales, Regionales, Municipales y Móviles.

Así mismo, también están contenidos los productos a obtener en beneficio de la población más vulnerable, a través de las dieciséis (16) Defensorías con que cuenta la Institución: Defensoría de: del Consumidor y Usuario, del Debido Proceso, Derecho a la Alimentación, de Discapacidad, de Diversidad Sexual, de Juventud, de Población Desarraigada y Migrante, de la Mujer, de la Niñez, de las Personas Mayores, de los Pueblos Indígenas, de Salud, Socio-ambiental, de los Trabajadores, de los Usuarios de Transporte y, de Trata de Personas.

En tal virtud, el presente Plan Operativo Anual está elaborado tomando en cuenta las Directrices de la Presidencia de la República para la Formulación Plan Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2016, así como las normas dadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), entes rectores del proceso de planificación y presupuesto, respectivamente.

Finalmente, es de hacer notar que uno de los Enfoques Transversales es el de Derechos Humanos y que por su inherente condición tiene relación con los Pactos, Ejes y otros Enfoques Transversales establecidos por el Estado.



M.A. Jorge Eduardo De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos



